

NUESTRA GOBERNACIÓN

Por medio de la Ley 2 de 1.966 se creó legalmente el departamento del Quindío el 7 de enero del mismo año, separándose del departamento de Caldas, aunque sólo hasta el primero de julio de 1.966 comenzó a regirse como departamento¹. Inicialmente, nuestro departamento fue conformado por 10 municipios, siendo Armenia la ciudad capital y, mediante la ordenanza N° 22 del 29 de noviembre de 1.966 se creó el municipio de Córdoba separándose de Calarcá y, mediante la ordenanza N° 29 de la misma fecha se creó el municipio de Buenavista separándose de Pijao, para quedar conformado finalmente por los siguientes doce municipios: Armenia, Calarcá, Quimbaya, Montenegro, Pijao, Génova, La Tebaida, Filandia, Circasia, Córdoba, Salento y Buenavista; 5 Corregimientos: El Caimo, Barcelona, La Virginia, Pueblo Tapao y La India; 18 inspecciones municipales y 256 veredas.

Acto seguido, el 29 de septiembre de 1.966 se firma el Decreto 139 que establece la estampilla Pro Palacio, destinada para la construcción del Palacio Departamento, atendiendo conceptos como gastos de construcción, terrenos requeridos y el estudio de los planos para el desarrollo del proyecto.

El 20 de abril de 1967, el Decreto 191 establece la construcción del Palacio Departamental; se definió como sitio de ubicación el costado norte de la Plaza de Bolívar de Armenia, Manzana N° 464 del Catastro, en los predios ubicados en la Calle 20 entre Carreras 13 y 14.

¹Quindío. Evaluaciones Agropecuarias 2008. En Línea. Disponible en: <http://www.quindio.gov.co/home/docs/general/Cargro.pdf>

Posteriormente, el Decreto 01 del 16 de febrero de 2007 denomina al Edificio Gubernamental del Quindío: Ancizar López López; en honor al político colombiano ex alcalde y representante a la Cámara quien en la década de los 60`se convirtió en el líder del movimiento regionalista que promovió la creación del nuevo departamento.

En este sentido, la Gobernación del Quindío es una entidad destinada a planificar y promover el desarrollo social, económico, cultural y ambiental del departamento del Quindío.

MISIÓN

Planificar y promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del Departamento mediante políticas, planes, programas y proyectos, en búsqueda de productividad y competitividad para el mejoramiento de las condiciones de vida con seguridad humana, basada en criterios de prioridad, equidad y solidaridad apoyada en el aprovechamiento de todos sus recursos a través de la coordinación, complementariedad e Intermediación entre la Nación y los municipios

VISIÓN

Quindío, corazón verde y paisajístico de la zona Cafetera, será en el 2032, un departamento sostenible, competitivo e innovador, reconocido nacional e internacionalmente, por su modelo de desarrollo sustentable, basado en la

agroindustria, el turismo y otros servicios con alto valor agregado, con alto nivel de vida y una comunidad participativa y emprendedora, liderada por una administración transparente, eficiente y garante de derechos.